

RESOLUCION N° 21998

VISTO:

El expediente CO-0062-01686175-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente, inicie el procedimiento previsto en el Decreto D.M.M. N° 1.855/2009 y posteriormente envíe a este Honorable Concejo Municipal la propuesta pertinente a fin de cubrir un (1) cargo, que se encuentra vacante, para integrar el Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25º de la Ordenanza N° 11.580.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller